

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020 -00434-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el apoderado de la parte demandante solicita el de la demanda y sus anexos. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 19 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, este despacho se dispone a no se acceder a la solicitud de desglose de la demanda y sus anexos, en vista que el proceso es digital, por cuanto no se presentaron documentos físicos dentro del presente proceso y en consecuencia desestima su pretensión.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

NO ACCEDER a la petición del apoderado de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; sin embargo, se envía un enlace ONE DRIVE, con la totalidad de actuaciones surtidas dentro del proceso radicado al número 68001-40-04-018-2020-00434-00.

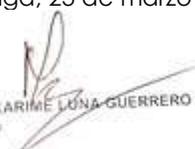
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_ov_co/EigoY7U5RkdEkUmxaLeQucMBC8-m9I62UYZFNp2aaBBsHw?e=InI1UC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 19 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 23 de marzo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5206e5d8211f7236d54317d7364ab53b35c83e273d5cda1d034bbda9daf5a1c

Documento generado en 19/03/2021 10:45:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>